I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1863 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1481 de fecha 20.08.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Laura Margarita Jorquera Gálvez, cédula de identidad Nº 12.367.221-6, domiciliada en Pje. Cordillera Nº 19, Villa Suecia, comuna de Requínoa, solicita autorice aporte de $ 20.640 para realizarse examen Electromiografía de mano derecha. Adjunta Informe Social y Orden Médica.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte de $ 20.640 para financiar examen Electromiografía de mano derecha, en favor de la Sra. Laura Margarita Jorquera Gálvez, cédula de identidad Nº 12.367.221-6, domiciliada en Pje. Cordillera Nº 19, Villa Suecia, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de $ 20.640 a nombre de Fondo Nacional de Salud, FONASA, RUT Nº 61.603.000-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo